

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 1 9 MAY 2022

Expte. Nº 93/22

VISTO la necesidad de reasignar los espacios físicos de las dependencias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que funcionan en calle Alvarado Nº 551 y en calle Buenos Aires Nº 177 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE las dependencias que funcionan en dicho edificio son: el Archivo General e Histórico que depende de SECRETARÍA GENERAL y el Centro Cultural que depende de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y el Museo Histórico "Eduardo Moisés ASHUR".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General y al Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, a reasignar los espacios físicos de ambas Secretarías, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que funcionan en calle Alvarado Nº 551 y en calle Buenos Aires Nº 177 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos, oportunamente archívese.

U.N.Sa.

RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0743-2022